



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

①

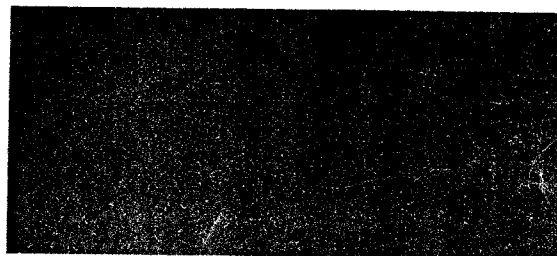
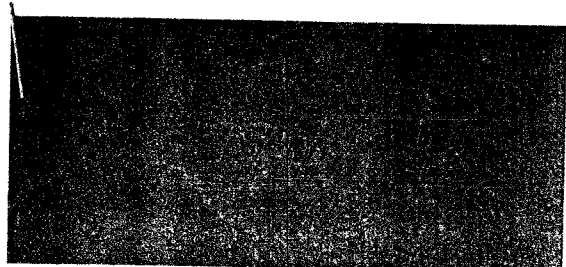
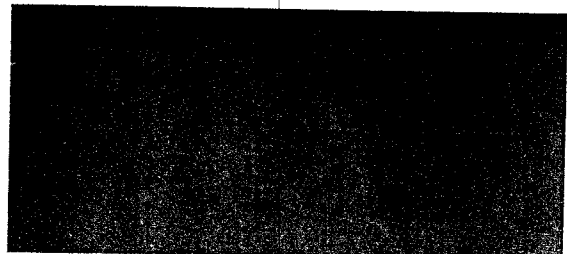
H

3153837

Nº

4.428

2165601

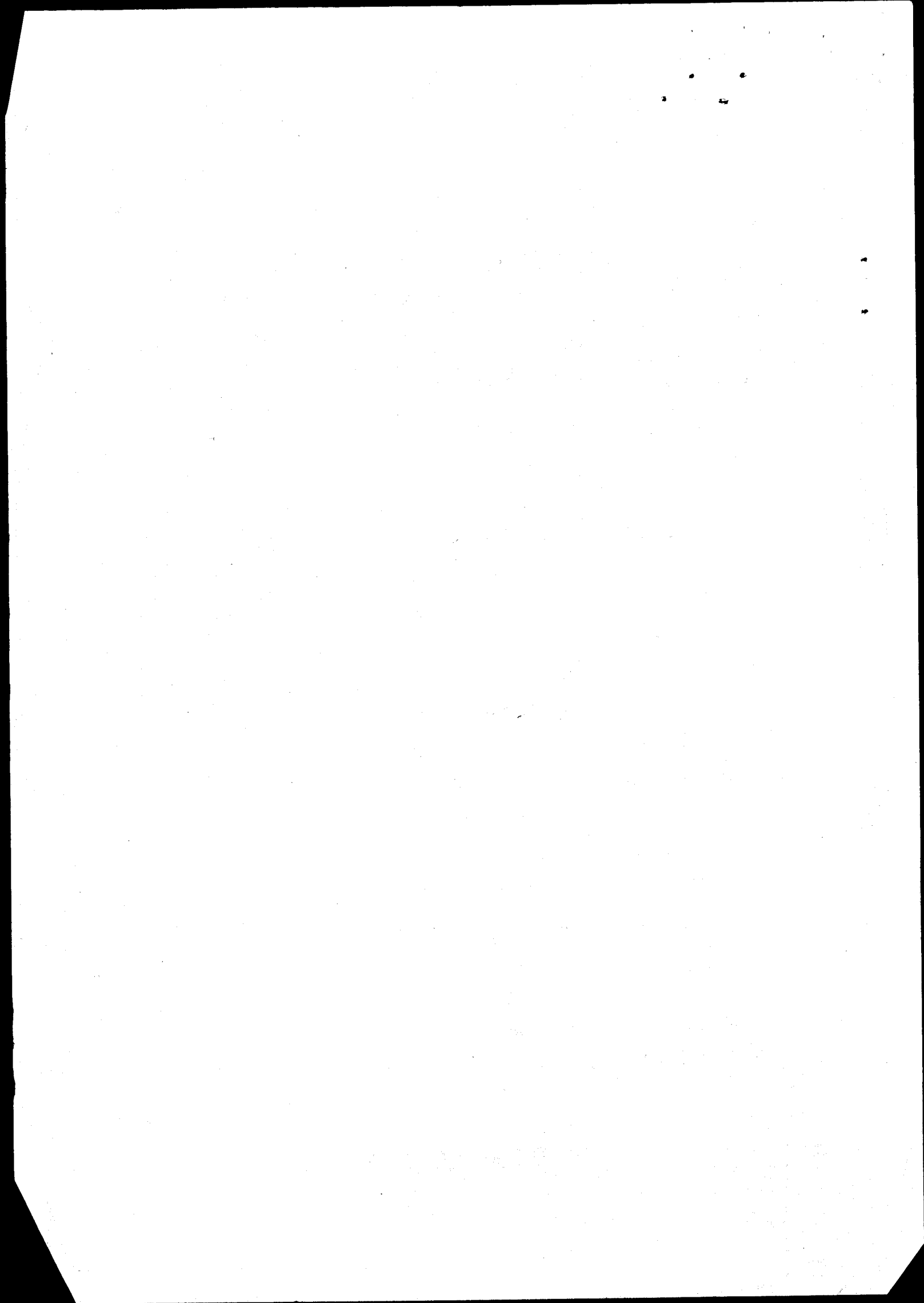


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE RUBI ANZULES CHAVEZ.

CUANTÍA (S) USD\$1.20
MANTA, Diciembre 30 del 2011



COPIA

NUMERO: (4.428)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ.-

CUANTIA: \$ 1.20.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ**, de estado civil casada con **WASHINGTON WILIAN CEDEÑO P.**, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, La señora RUBI NARGIE ANZULES CHAVEZ, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 117, lote Número DIECINUEVE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, Avenida 214-A; por Atrás, diez metros, propiedad particular; por el Costado Derecho, catorce punto treinta metros, Señor Feliciano Pilligua



(95)

Anchundia; y, por el Costado Izquierdo, catorce punto treinta metros, Señor Onésimo Pinargote, con un área total de 143,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 117, lote Número 19, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, Avenida 214-A; por Atrás, diez metros, propiedad particular; por el Costado Derecho, catorce punto treinta metros, Señor Feliciano Pilligua Anchundia; y, por el Costado Izquierdo, catorce punto treinta metros, Señor Onésimo Pinargote, con un área total de 143,00M2.- Por el valor \$ 1,20, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el

3120617
3018754



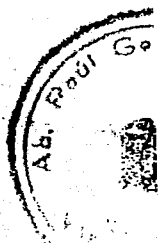
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a

Para cum

7

60
Carlos R.
v





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí

(msh)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

María del Socorro Morcín
Vicepresidenta

Jordana Fornacek Intorago
Presidente



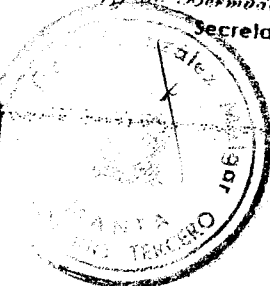
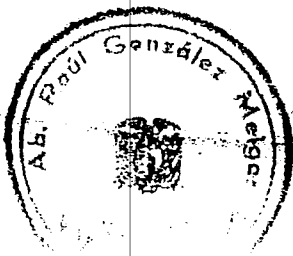
Fernando Estrella Barmann
Nogbo

Tito Rivas
Vocal

Carlos Ramírez
Vocal

Julio Bermúdez

Julio Bermúdez Alvarado
Secretario



FOTOCOPIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
NOTA: Que la presente fotocopia es igual a su original.

3-0 JUL 2009

EE MANABÍ

Ab. Paul González Melgar

RF
M

STRO DE
TON SAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MANTAYA/MANTAYA
29 JUNIO 1955
0032 00778 H
MANTAYA 1955

EQUATORIANA***** V3444V4242
CASADO DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
ESTRADA
08/04/2005
0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
172-0058
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MANTAYA
MANTAYA

A MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
31-08-09
Sraja
SECRETARIA MUNICIPAL

C
C
n
C
p
er
cu
ino
Co
fal
sus
L
C

Cualquier E
Validez del

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

(cumplido)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de la Sra. Rubí Anzules Chávez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que, la Sra. RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ,
Casada, con el Sr. WASHINGTON WILIAN CEDEÑO P, Sea dueño de
ningún bien inmueble, con título inscrito dentro de esta Jurisdicción
Cantonal. Previa revisión que se realizó a partir del año 1973 hasta la
presente fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la
Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier
falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad o
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 11 de Julio del 2011

Dr. Patricio V. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración la señora **RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ**, de estado civil casada con el Sr. Washington Cedeño P., por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 19 DE LA MANZANA No. 117 (AREA 143,00M2) DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- La otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Rubi Anzules Ch.
RUBI M. ANZULES CHAVEZ.-
C.C. No. 130764068-8



Abg. Raúl González
NOTARIO TERCERO DE MANABÍ



Valor \$ 1,00 Dó

0 07358

1
11
17
18
19
20

Monomio Descentralizado
del Cantón Manabí

BRE O RAZÓN SOCIAL

RUBI MARGIE

OBSERVACIONES

Realización de un bien ubicado
A DE LOTE 143.00M2 AR

2 ROSARIO RIERA

VARIACIÓN POR REGULA



Valor \$ 1,00 Dólar

073536

le
il
io
ite
da
de
na,
Y,
rio
DE
NE
OTE
117
JOY
EN
DE
QUE
ación
te la
dad de

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ANZULES CHAVEZ RUBI MARGIE Y SR. de esta Municipalidad
WASHINGTON WILIAN CEDENO P. de 201
Manta,

25 noviembre

1

SE CERTIFICA QUE LOS SRS. ANTES MENCIONADOS
NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA
JURISDICCION CANTONAL.
MANTA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL ONCE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GADMCM - 367 - MV

Gobierno Descentralizado
del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

1/5/2012 3:02

BRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
RUBI MARGIE		1307640688	NA	367	
OBSERVACIÓN			TITULOS VARIOS		
			CONCEPTO	VALOR	
alizacion de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro MZ A DE LOTE 143.00M2 AREA DE LA VIVIENDA 60.001M2			VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,20	
			TOTAL A PAGAR	1,20	
			VALOR PAGADO	1,20	
			SALDO	0,00	
2 ROSARIO RIERA					
VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY					



CANCELADO EN ENE 2012

L. Municipalidad de Manta
Srta. Roberto RIVERA
RECIBO

GOB

DIR



specie Valorac

\$ 1,00

Nº 093443

Nº
Pr
Ma

I. MUNICIPALIDAD DE MANTUA

Fecha Mantua, Chile 15/10/11

Nombres Rubén Meneses

Apellidos Argueta Cepeda

Ocupación Gerente Administrativo

Ubicación Barrio 15 de Abril

Cédula Nº A30764062-8

Manzana Nº 117

Lote Nº 119

Área:

LOTE 141,00 m²
VIVIENDA 60,00 m²

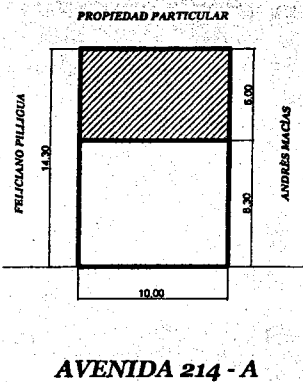
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS COS



SERVICIOS	CAJADAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANTI.	CANA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS. HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS



LINDEROS:

Frente Avenida 214-A

Atras Propiedad Vecinal

Cost. Derecho 04.30 m. Si. Teluano Millana 17.

Cost. Izquierdo 14.10 m. Si. Teluano Millana 17.

RECOMENDACIONES Area total 140.00 m²

Encuestador:

(509)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ Y SR. WASHINGTON WILIAN CEDEÑO P.** Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

\$ 1,00

Nº (93443

Manta, Noviembre 23 del 2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza, x

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.



DEPARTAMENTO DE CATASTRO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 093443

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ Y SR. WASHINGTON WILLIAN CEDEÑO P.** Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Noviembre 23 del 2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.



Solicitante: SI
Barrio: 15 DI
Area: 60,0
Frente:
Atrás:
Costado derecho
Costado izquierdo
Area total:

ARIO	SR
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CIPAL DEL CANTÓN MANTA	
N DE PLANEAMIENTO URBANO	

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Registro de nacimientos de la provincia de: MANTA
del Cantón:
2000, tomo 8, página 203, acta 2796, consta
LOPEZ TUMBACO TIFFANY GEOVANA

MANTA
MANABI: el VEINTIDOS * de JUNIO ** del DOS MIL
hijo (A) de RUBEN JAVIER LOPEZ MANTUANO
y de MARIA DEL CARMEN TUMBACO SANCHEZ

***** 21 de OCTUBRE del 2011.
0654-1
da N°: 0032358290
Evelyn Dora Jimeno
Jefe Provincial de Registro Civil



Serie: A

32358290

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 130764068-B
CHAVEZ RUBI MARGIE
PIJAPA/AMERICA /LA CERA/
E 1972
0072 00372 F
PIJAPA
LA CERA/ 1972

ECUATORIANA***** A1333A1222
CASADO WASHINGTON WILYAN CEDENO P.
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JOSE RICARDO ANZULEZ PIVAQUE
MARIA JOSEFA CHAVEZ DELVALLE
MANTA 15/07/2002
15/07/2014
REN 0022221
Mrb

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
200-0007 NÚMERO
1307640688 CÉDULA
ANZULES CHAVEZ RUBI MARGIE
MANABI
MANTA
CANTÓN
ZONA
MANTA
RIO TERCERO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

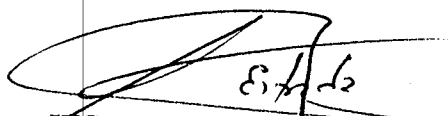
PAGINA EN BLANCO

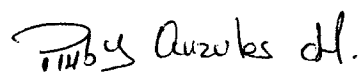
E OTORGO
N LA CIUDAD

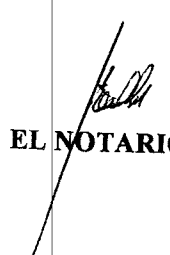
de
1974

(www)

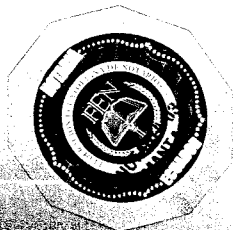
sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

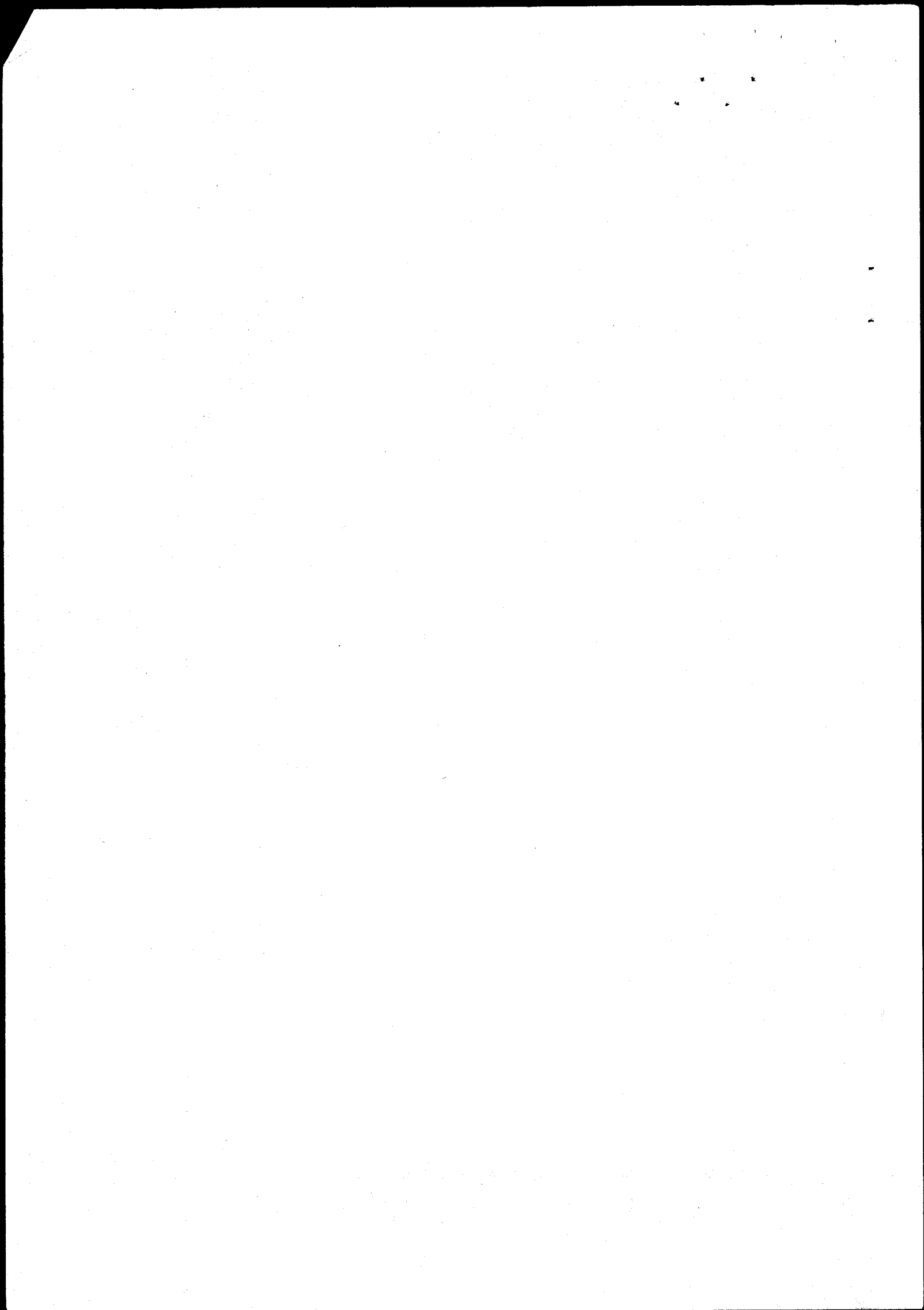

RUBI MARGIE ANZULES CHAVEZ.-
C.C. No. 130764068-8


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



21014



Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

O A. Hypoteca.
Gusp. 27-08-12 08:15.

Ana Macias.

Ana Macías

Firma del Usuario

Elaborado Por:

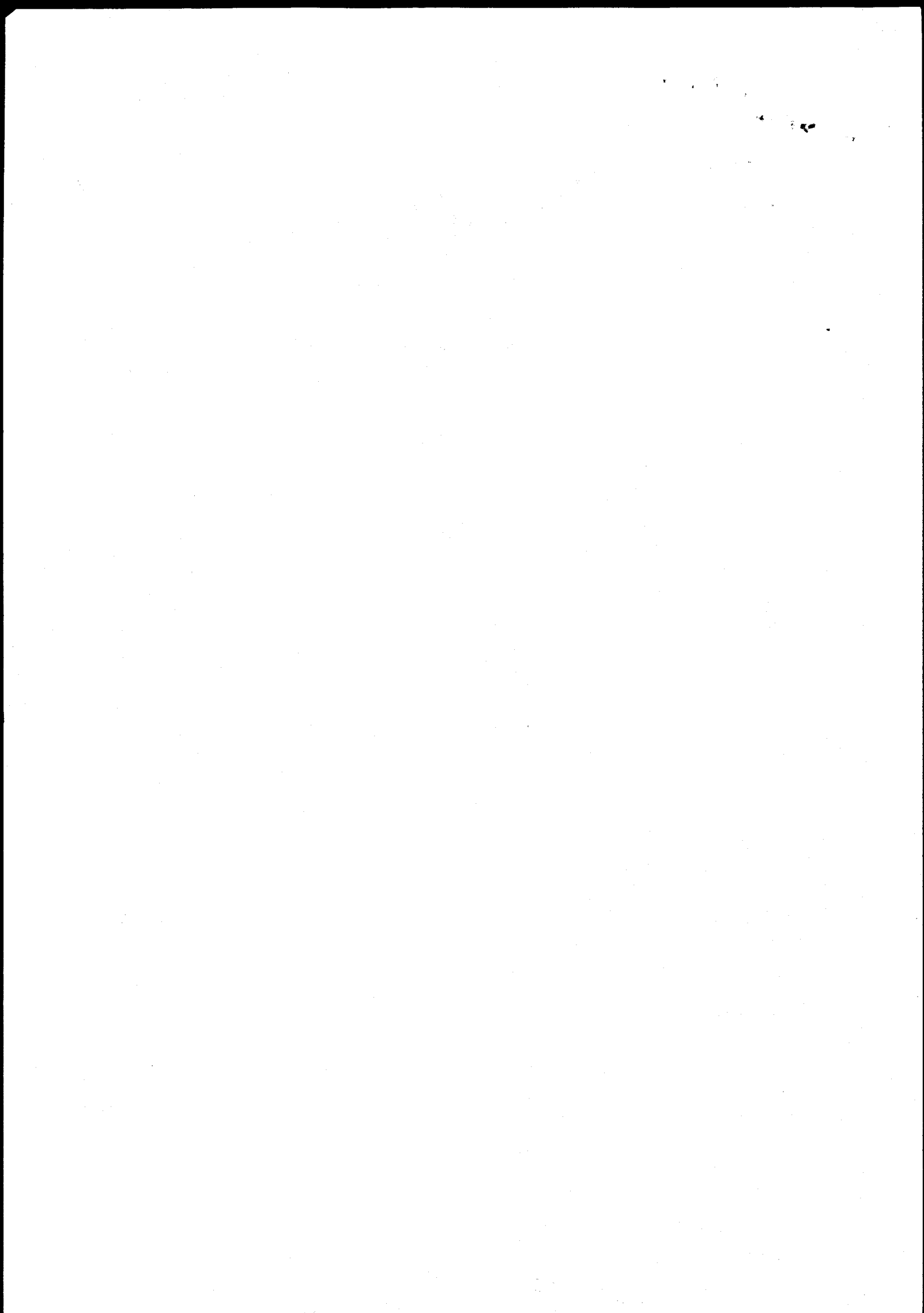
Informe Inspector:

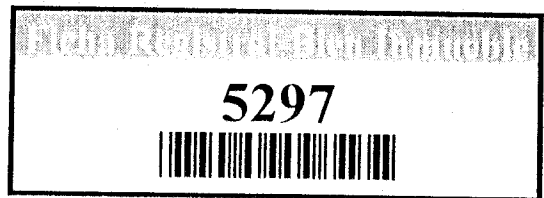
includes Legends.

Firma del inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5297:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de julio de 2008
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3155023000

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con once metros veinte centímetros con callejón; **POR ATRÁS:** Con diez metros noventa centímetros, linderando con propiedad del señor Moisés Intriago; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Señor José Tuarez y; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros cincuenta centímetros y linderando con lote vacío. **SOLVENCIA:** EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	112	19/01/1989	306
Compra Venta	Compraventa	2.616	21/09/2011	44.785

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 19 de enero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 308

Número de Inscripción: 112 Número de Repertorio: 152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Patrimonio Familiar. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha 30 de agosto del 2011, bajo el n. 178. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y

se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de Ana Isabel y Luis Vicente Macias Cedeño, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha 30 de Agosto del 2011 bajo el N.- 178.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	08-00803405	Cedeño Mero Mariana Del Jesus
Comprador	13-01916027	Macias Alcivar Vicente Simon
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 21 de septiembre de 2011

Tomo: 88 Folio Inicial: 44.785 - Folio Final: 44.792

Número de Inscripción: 2.616 Número de Repertorio: 5.513

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-08613627	Alava Chiquito Cesar Eduardo ✓
Comprador	13-10530504	Macias Cedeño Ana Isabel. ✓
Vendedor	80-0000000054225	Cedeño Mariana de Jesus
Vendedor	13-01916027	Macias Alcivar Vicente Simon

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	112	19-ene-1989	306	308

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:10 del martes, 07 de agosto de 2012

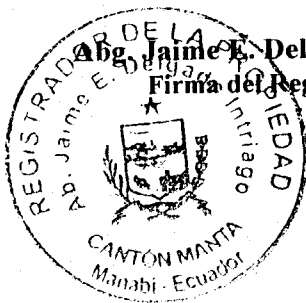


A petición de: La Sra. Ana Macias Cedeño

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: JulM

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 5297

Página: 2 de 2



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MAÑABI**

Manta, 23 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

Español

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MACIAS CEDEÑO ANA ISABEL** con No. de Ced. **131053050-4** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con número de Servicio **5287958** el mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Eco. Silvia Chávez M
ATENCION AL CLIENTE